

## **DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACION EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2019/99)**

En Valencia, a 05 de Septiembre de 2019.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACION** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la ayuda para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica con código: APOTIP/2019/A/014, financiada por una ayuda competitiva de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, concedida al Grupo ATENEA Fisabio, en Psicología Clínica del Departamento de Salud Hospital San Juan de Alicante, para la realización del Proyecto de Investigación "Plan de transferencia de las soluciones mHealth" cuyo Investigador Principal es el Dr. José Joaquín Mira Solves.

#### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión de 12,5 meses aprox.
- Categoría profesional: Técnico
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 15.000 €.
- Lugar de trabajo: Instalaciones grupo Investigación Atenea. San Juan de Alicante/Elche.

#### **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

Análisis comparado continuado de las apps de salud desarrolladas por el grupo en contexto nacional e internacional y análisis de desarrollos necesarios para resultar competitivos y aportar soluciones a nuevos problemas del perfil de usuarios definidos. Esta actividad incluye análisis de prospectiva de otras aplicaciones de salud y la planificación y organización de sesiones de trabajo grupal con usuarios para realizar pruebas de usabilidad de la tecnología por sus usuarios finales.

También el análisis crítico de resultados de investigaciones experimentales y epidemiológicas que aporten Fuentes de información relevantes para mantener la vigencia de la tecnología. Este punto es especialmente relevante dado el tipo de tecnología que se pretende transferir que se ve afectada por la rápida obsolescencia de estos desarrollos.

Desarrollo y protección de apps de salud para fomentar un uso seguro del medicamento, seguridad del paciente y activación paciente y cuidadores (registro de los aspectos tecnológicos que permite la actual normativa) y registro como producto electrónico de salud en los términos establecidos por agencias internacionales de calidad y seguridad del paciente.

Identificar potenciales proveedores y colectivos de usuarios de las apps de salud. Esta labor incluye identificar potenciales usuarios de la tecnología a nivel institucional, de grupo y especialidades de profesionales y colectivos de pacientes y cuidadoras, por ejemplo considerando los grupos formales como asociaciones y sociedades científicas y colegios profesionales arriba indicados; o grupos sociales informales como colectivos semi-y-no-organizados (en movimientos asociativos de cuidadoras, o en blogs, foros digitales, *influencers* entre pacientes).

Contribuir a establecer acuerdos para uso de las apps con determinadas dianas de usuarios (Alianzas). En relación con el punto anterior se considera que el convenio con la empresa puede favorecer establecer alianzas con determinados colectivos, por ejemplo farmacéuticos comunitarios o asociaciones pacientes y de cuidadoras.

Valorización de la tecnología y marketing-mix Lo que incluye diseñar y ejecutar el plan de acción, promoción, mecanismos y condiciones de adquisición, seguimiento de objetivos de la transferencia en cuanto a número de usuarios y ámbitos en el que se logra implantar ambas apps de salud en los términos arriba expuestos. Este punto incluye buscar alianzas con empresas tecnológicas y con asociaciones y sociedades científicas que faciliten el progresivo desarrollo del alcance en términos de usuarios de estas apps de salud.

Gestionar medios de comunicación digital del grupo para promover la difusión de apps de salud.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Nivel educativo mínimo de formación profesional de Técnico Superior en Marketing y Publicidad/ Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y/o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

No obstante, se admitirán titulaciones superiores de Periodismo, Comunicación Audiovisual o Gestión Comercial y Marketing, aunque el nivel requerido en la categoría profesional sea el solicitado.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Experiencia laboral en actividades relacionadas con esta propuesta (1 pto por mes)	18 pts
Experiencia en prácticas curriculares o extracurriculares en actividades relacionadas con esta propuesta (6 pts por año trabajado)	16 pts
Participación como investigador colaborador en proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico en actividades relacionadas con esta propuesta (2 pts por proyecto como colaborador)	6 pts
<b>2.- FORMACIÓN (30 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>	
Nota media del expediente académico: Haber obtenido una nota de: 5,00-5,99: 2 pts Haber obtenido una nota de: 6,00-6,99: 5 pts Haber obtenido una nota de: 7,00-8,99: 10 pts Haber obtenido una nota de: 9,00-10: 15 pts	15 pts
Estancias pre-/post-grado fuera de España (2 pts por mes de estancia)	10 pts
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>

Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
<b>5.- ENTREVISTA (20 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: [rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es))
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

**Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

**Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 de Septiembre de 2019**

**7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Investigador Principal del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigador colaborador del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora colaboradora del proyecto o personal en la que delegue

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es).

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.